

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Doña Bárbara Olagaray Gatto, Secretario del Consejo de Administración de Microsoft Business Solutions España, S. R. L., y don Antonio Enrique Bulnes Fernández-Mazarambroz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Microsoft Ibérica, S. R. L.—53.415.

2.ª 26-11-2004.

MIJER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por haberlo acordado el consejo de Administración de la compañía Mijer, Sociedad Anónima en sesión del día 10 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas y treinta minutos en Biar (Alicante), carretera de Alcoy s/n, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aumentar el capital social, mediante la emisión de nuevas acciones y por aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que fueran necesarios, en especial la modificación del artículo 8.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Designación de miembros del órgano de administración por vencimiento de sus cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Biar (Alicante), 15 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Mijer, Sociedad Anónima, D. José Luis Juan Pérez.—52.435.

MOBILIARIO CASTILLO DE CUELLAR, S.R.L.

Junta General Extraordinaria

Por la presente se le convoca a la Junta General de socios que se celebrará en la Notaría de don Juan González Espinal, sita en Valladolid, Plaza España número 14-Entreplanta, el próximo día 14 de diciembre de 2004, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y, a las 17,30 horas en segunda, con arreglo siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Informe del Administrador sobre la situación económica de la empresa.

Tercero.—Propuesta de liquidación y disolución de la empresa.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Valladolid, 23 de noviembre de 2004.—Administrador, Antonio Galindo Sánchez.—53.812.

MONTAJES MENDIARAIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

MENDIARAIZ, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Montajes Mendiaraiz, S. L.» a «Mendiaraiz, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de noviembre de 2004.

Igualmente, se comunica que la Sociedad Absorbente «Montajes Mendiaraiz, S. L.», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de la Sociedad Absorbida «Mendiaraiz, S. L.».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Zumaia, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Montajes Mendiaraiz, S.L. y Mendiaraiz, S. L., la mercantil Fameche, S.L. representada por don José Martín Echeverría Gaztelumendi.—53.236.

y 3.ª 26-11-2004

MYALERTCOM, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de diciembre de 2004, a las trece horas, en el domicilio social de la sociedad, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión formulado por los Administradores el 23 de septiembre de 2004.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2004 y formulado por los Administradores el 23 de septiembre de 2004.

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión de la Sociedad y Quantum Gap, S. L., Sociedad unipersonal.

Cuarto.—Opción por el régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Quinto.—Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, y en su caso, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos:

(I) El proyecto de fusión.

(II) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas, en su caso.

(III) El Balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión cerrados a 30 de junio de 2004, acompañados del informe que sobre su verificación deben emitir, en su caso, los Auditores de cuentas de dichas sociedades y elaborados conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(IV) Los Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

(V) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde que desempeñan los cargos.

Se hace constar el derecho de los accionistas, y en su caso, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los documentos señalados en los puntos (I) a (V) anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos del artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 22 de octubre de 2004.

Asimismo, a los efectos del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas exigidas por el proyecto de fusión:

A) Sociedades que participan en la fusión. Sociedad absorbente: MyAlert.com, S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Fernando, Edificio Berlín, Planta 2.ª, San Fernando de Henares, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14084, Sección 8, Folio 112, Hoja número M-231350 y NIF A-82303017. Sociedad absorbida: Quantum Gap, S.L., Sociedad unipersonal, con domicilio en Parque Empresarial San Fernando, Edificio Berlín, Planta 2.ª, San Fernando de Henares, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16.366, Folio 87 y Hoja M-278096 y NIF B-82951971.

B) Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria en dinero. En aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede la determinación del tipo de canje.

C) Procedimiento de canje de acciones, y fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. En aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede la determinación del tipo de canje, ni por tanto la entrega de nuevas acciones.

D) Fecha a partir de la cual determinadas operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

E) Derechos especiales. No existen en la Sociedad absorbida ni en la Sociedad absorbente acciones o participaciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones.

F) Ventajas atribuidas a expertos independientes y administradores. Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no requerirá informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

No se atribuirán ventajas especiales a los Administradores de la Sociedad absorbente.

G) Régimen fiscal aplicable. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Mata Jiménez.—53.641.

MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y demás disposiciones legales, y de acuerdo con el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Málaga, Paseo de Martiricos s/n, a las dieciocho horas, del día 21 de diciembre de 2004, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración correspondien-